

25/4



BUENOS AIRES, 20/4

VISTO el expediente n° 113838 cde. 1 por el que se tramita nueva prórroga de la adscripción del agente Pablo Angel NAUMANN a la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 4723-I/78 se amplió por el término de un (1) año a partir del 20 de marzo de 1978, la adscripción del señor NAUMANN a la institución mencionada, que fuera dispuesta por Resolución n° 3203-I/77.

Que el Señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica solicita se renueve la adscripción del mencionado agente, en razón del satisfactorio desempeño del mismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° de la ley 21.257; 2° y 3° de la ley 21.294 y 1° de la ley 21.296 y la Resolución n° 38/76 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de un (1) año a partir del 20 de marzo de 1979 la adscripción del agente Pablo Angel NAUMANN (legajo n° 1988) a la Comisión Nacional de Energía Atómica, que fuera dispuesta por Resolución n° 3203-I/77 y ampliada por Resolución n° 4723-I/78.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín del Instituto, por Departamento Secretaría General remítase fotocopia de la presente a la institución mencionada en el artículo que antecede y pase al Departamento Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

Reg. Gen.
IF/sb
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

SIN FIRMA
CONFIRMA